

20535 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2008, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Se publican los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda ¹.

Noviembre de 2008:

| | Porcentaje |
|--|------------|
| 1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre: | |
| De bancos | 6,166 |
| De cajas de ahorro | 6,341 |
| Del conjunto de entidades de crédito | 6,258 |

| | Porcentaje |
|---|------------|
| 2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro | 7,000 |
| 3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años | 4,190 |
| 4. Tipo interbancario a 1 año (Mibor) ² | 4,424 |
| 5. Referencia interbancaria a 1 año (Euribor) | 4,350 |

Madrid, 16 de diciembre de 2008.—El Director general, José María Roldán Alegre.

¹ La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio (BOE del 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio (BOE del 9 de julio) y 1/2000, de 28 de enero (BOE del 10 de febrero).

² Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la O.M. de 1 de diciembre de 1999 (BOE del 4 de diciembre).